

PARRAL, 01.12.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 734 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Licencia médica N° 1-21644738, de don René Contreras Sepúlveda.-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

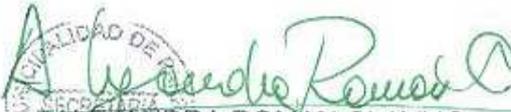
CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de auxiliar de servicios menores en Escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral y mientras permanezca haciendo uso de licencia médica el titular del cargo, don René Antonio Contreras Sepúlveda, justifican la contratación de la funcionaria de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, la modificación al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 21 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **Carolina Gisella Molina Inostroza**, R.U.T. N° **13.374.545-9**, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo período, desde el **20 de Noviembre de 2011 y hasta el 18 de Diciembre de 2011**, para continuar realizando sus funciones contractuales, en Escuela F-580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral, sin que ello signifique, alterar sus funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a \$ **240.413** mensuales impositivos, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

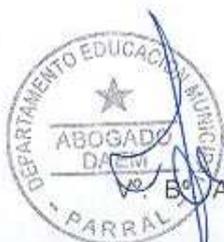



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-




Abogada D.A.E.M.